

la mejora y modernización de las estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.29.77700.71D.6.

Finalidad: Para atender los gastos e inversiones derivados de la primera instalación.

Entidad beneficiaria	Importe de la subvención
Rama Sánchez, Vicente	8.472,17 euros
Romero Gutiérrez, José Antonio	5.000 euros
Solano Gómez, Juan	9.974,7 euros

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución 13 de febrero de 2001.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.76000.71D.7.2005.

Importe: 52.631,55 euros.

Finalidad: Mejora de los Caminos Rurales de Guaro, Baños de Vilo y Los Marines en el t.m. de Periana.

Beneficiario: Ayuntamiento de Periana (Málaga).

Málaga, 9 de enero de 2007.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias de los Directores Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz y Huelva.

El artículo 13.1.d) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados mediante Decreto 55/2005, de 22 de febrero, confiere al titular de la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza la atribución para efectuar las propuestas de otorgamiento de autorizaciones y concesiones relativas al uso y aprovechamiento del dominio público hidráulico, así como las propuestas de autorizaciones referentes al régimen de policía de las aguas y cauces fluviales.

En aras a una mayor eficacia y racionalización en la tramitación y resolución de los expedientes y a tenor de lo dispuesto en los artículos 47.1 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación que la presente Resolución especifica.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

Artículo 1. Directores Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz y Huelva.

Se delega en los Directores Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz y Huelva la competencia para realizar las propuestas de otorgamiento de autorizaciones y concesiones relativas al uso y aprovechamiento del dominio público hidráulico, así como las propuestas de autorizaciones referentes al régimen de policía de las aguas y cauces fluviales, en sus respectivos ámbitos territoriales.

Artículo 2. Constancia de la delegación.

En las propuestas de resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de esta Resolución y la de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Disposición final única. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Director General, Juan Carlos Camas Peregrino.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2054/06-S.1.º, interpuesto por doña María del Pilar Montiel Molina, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por doña María del Pilar Montiel Molina, recurso núm. 2054/06-S.1.º, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, dictada en el expediente núm. RP/05/116, desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la recurrente, por el que solicitaba indemnización por los daños sufridos en finca particular denominada «Los Rincones», La Hoya y el Cordero en el término municipal de Santiago Pontones (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2054/06-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.